

PARA UNA COMUNICACIÓN MÁS INCLUYENTE

El IEEM avala nuevas reglas de uso de lenguaje

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Durante la misma sesión también se dio a conocer el informe de resultados por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó los lineamientos para el uso del lenguaje claro en su comunicación interna y externa, a fin de fortalecer su política institucional de comunicación bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y accesibilidad.

El acuerdo establece criterios homogéneos para la comunicación interna y externa del Instituto, con el objetivo de que sus mensajes sean comprensibles, respetuosos y accesibles para toda la ciudadanía.

Las disposiciones no se limitan al uso del lenguaje escrito, sino que abarcan también la expresión oral, la representación simbólica y el contenido multimedia,

incorporando lineamientos para el uso responsable de imágenes, audios y videos, así como medidas de accesibilidad.

Durante la discusión se subrayó que el lenguaje no es un elemento neutro, sino una herramienta que construye realidades, puede reproducir desigualdades o contribuir a erradicarlas, es por ello que los lineamientos buscan prevenir expresiones que refuerzan estereotípos, estig-

mas o formas de exclusión, por el contrario, se busca promover el respeto a la auto-identificación, el uso de términos neutros y colectivos, y la visibilización de mujeres y grupos históricamente subrepresentados.

El Consejo destacó que esta actualización normativa forma parte de una transformación institucional más amplia, orientada a consolidar una cultura organizacional basada en la igualdad, la no discriminación y el trato digno. Asimismo, se señaló que una comunicación clara no implica simplificación excesiva, sino facilitar que las personas encuentren, comprendan y utilicen la información pública, fortaleciendo así la confianza ciudadana y la calidad democrática.

En la misma sesión, el Consejo General conoció el informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva, en la que se dio cuenta de la celebración de dos sesiones del Consejo y la aprobación de cuatro acuerdos relacionados con quejas y denuncias.

Se destacó que, en total, se recibieron 14 quejas, de las cuales dos están concluidas, ocho continúan en trámite y cuatro más fueron turnadas al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Una comunicación clara no implica simplificación excesiva, sino facilitar que las personas comprendan la información pública



Las disposiciones no se limitan solo al uso del lenguaje escrito

En materia de medios de impugnación, se reportó la recepción de siete asuntos, con tres ya concluidos y cuatro pendientes de resolución.

En el ámbito de comunicación social se destacó la elaboración y difusión de 49 boletines de prensa sobre actividades institucionales.

El informe también incluyó la evaluación del desempeño de 30 integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de sep-

tiembre de 2024 a agosto de 2025. Asimismo, derivado de la destrucción y permuta de documentación electoral de la elección de diputaciones locales y ayuntamientos

2024, el Instituto obtuvo 5 mil 280 paquetes de papel para uso institucional.

Entre otras actividades, se reportó la verificación de 59 asambleas municipales de la organización Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C. dentro del procedimiento para obtener registro como partido político nacional, así como la obtención de la certificación plata en igualdad laboral y no discriminación.